

# INFORME EPU

Examen Periódico  
Universal

Venezuela  
y su segunda evaluación

# INFORME EPU | Venezuela y su segunda evaluación

## VENEZUELA y su segunda evaluación

Transparencia Venezuela, en su constante vigilancia por el cumplimiento de las políticas que desarrollan las instituciones públicas y por la disminución de la corrupción dentro de las mismas, presentó en el período N° 26 de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) celebrado el 30 de octubre, un informe que aborda el impacto de la falta de transparencia y la corrupción en el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado venezolano de garantizar los derechos humanos, el cumplimiento de recomendaciones del primer ciclo del EPU y de otros órganos de protección de derechos humanos de la ONU relacionadas con el derecho al acceso a la información, la rendición de cuentas, la equidad y transparencia de los programas sociales y la independencia del poder judicial; el principal propósito es reflejar los focos de corrupción en el disfrute de los derechos sociales que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos.



Revise el informe presentado por Transparencia Venezuela ante la ONU con ocasión del EPU:

<https://transparencia.org.ve/project/informe-de-transparencia-venezuela-para-epu-2016/>

El citado informe realiza recomendaciones sobre diversas legislaciones que cuestionan el acceso a la información pública de parte de los ciudadanos; algunas de ellas son: Ley Orgánica del Poder Ciudadano, Ley de Drogas, Ley del Banco Central de Venezuela, Ley del Estatuto de la Función Pública, entre otras.

Respecto al sistema de justicia y contraloría, se debe garantizar la autonomía e independencia de estos poderes de cualquier connotación ideológica, económica, personal y política.

# INFORME EPU | Venezuela y su segunda evaluación

En cuanto a los programas sociales, se debe publicar la información completa y verificable de los recursos destinados, criterios de selección y listado de beneficiarios, así como reorganizar la estructura de los programas sociales bajo estándares de evaluación y rendición de cuentas, de manera que no se promueva la discrecionalidad y corrupción.

## PRIMERA EVALUACIÓN: EPU 2011

El 7 de octubre de 2011, Venezuela presentó su primer EPU. Más de 70 Estados miembros de la ONU participaron y le consignaron al Estado venezolano 199 recomendaciones, de las cuales, 99 fueron aceptadas y 52, vinculadas a la independencia del poder judicial, libertad de expresión, protección a defensores de DD.HH. y diálogo democrático de parte de la comunidad internacional en asuntos internos, rechazadas.

Merece especial atención la revisión del informe de la República Bolivariana de Venezuela presentado ante el CDH, con fecha del 29 de julio de 2016, en el que se esbozan acciones y compromisos realizados luego de las recomendaciones del primer ciclo del EPU en el año 2011 y que son relativos al cumplimiento de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y Derechos Civiles y Políticos (DCP). En el desarrollo de este informe, se hará una referencia breve al contenido vinculado a los Derechos Sociales, tales como: pobreza, derecho a la salud, derecho a una alimentación adecuada, derecho a la vivienda y derecho a la seguridad ciudadana. Es de suma importancia revisar el estatus de dichas recomendaciones, con el fin de contrastar con la realidad los avances y/o retrocesos que pudiera haber en esta materia.

Las condiciones socioeconómicas de la población requieren del involucramiento de todos los sectores. Para la erradicación de la pobreza extrema, el Estado revisó los programas sociales en desarrollo y determinó “la necesidad de implementar Bases de Misiones Socialistas como centros logísticos y operativos construidos por el Estado directamente en 1.500 comunidades identificadas en situación de pobreza extrema”<sup>1</sup>. Actualmente, no se cuenta con las Bases de Misiones en su totalidad. A propósito de la segunda evaluación de Venezuela en el EPU, la ministra para la Mujer e Igualdad de Género, Blanca Eekhout, señaló: “Con las 632 Bases de Misiones Socialistas existentes y las 968 que están actualmente en construcción, Venezuela se propone erradicar los índices de pobreza extrema para 2019”<sup>2</sup>.

1 Informe de la República Bolivariana de Venezuela presentado ante la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Pág.9

2 <http://www.avn.info.ve/contenido/1600-bases-misiones-socialistas-contribuir%C3%A1n-erradicar-pobreza-extrema-para-2019>

# INFORME EPU | Venezuela

## y su segunda evaluación

Cita el informe que gracias a las políticas públicas desarrolladas con los programas sociales, “se ha logrado disminuir la pobreza extrema hasta ubicarla en 4.7% para 2015, lo que significa una reducción sustancial”<sup>3</sup>; el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó las cifras para el primer trimestre de 2015, luego de un receso de año y medio sin revelar información al respecto. 92.663 personas se sumaron a la pobreza entre el segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2015, de las cuales 62.407 personas son Pobres No Extremos y 8.653 personas disminuyeron el rango de Pobres Extremos. Es decir, hasta el primer trimestre de 2015, 33,1% de los venezolanos se encontraban en situación de pobreza.

En respuesta a las recomendaciones sobre el derecho a la salud que elaboraron diversos países a Venezuela en 2011, el Estado alega el aumento de la cobertura de consultorios populares, pasando de 6.712 a 12.094 consultorios en 2015. De acuerdo al seguimiento en campo a la Misión, realizado por Transparencia Venezuela, los centros de salud se encuentran cerrados en su mayoría, no poseen insumos médicos, medicinas y no prestan servicio en horas de la tarde, lo que dificulta aumentar el número de consultas. En entrevista realizada al Presidente de la Federación Médica Venezolana, Douglas León Natera, este alegó que el “sistema paralelo de salud funciona en 10% si acaso, porque de esos 6 mil módulos de Barrio Adentro I que construyeron, 80% nunca abrieron, ahora permanecen cerrados, están habitados por familias o indigentes o están llenos de escombros de basura”<sup>4</sup>

Otro elemento en materia de salud es el referido a la escasez de medicamentos para el tratamiento de enfermedades, por lo que el Gobierno creó la Corporación Nacional de Insumos para la Salud. Pese a ello, a 76% llega la falta de medicamentos en los hospitales, según señala la Encuesta Nacional de Hospitales.

En cuanto al derecho a la alimentación adecuada, “el Estado ha intensificado la Gran Misión Alimentación fortaleciendo las redes públicas de distribución de alimentos para facilitar el acceso a los rubros de primera necesidad. Gracias a esta política, para 2014, 95,4% de los venezolanos comieron 3 y más veces al día”<sup>5</sup>. Por el contrario, el derecho a la alimentación es uno de los más vulnerados en la ciudadanía. La masificación de la Misión Alimentación y el reajuste de estrategias para solventar la situación de escasez no han dado frutos. Los rubros de primera necesidad no son garantizados a la población. Los establecimientos de la Misión fueron clausurados para servir como centros de acopio (en algunos casos) para los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), que responden a una medida paliativa e inmediateista que ha generado focos de corrupción y discrecionalidad para la entrega de alimentos.

3 Informe de la República Bolivariana de Venezuela presentado ante la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Pág.10

4 <https://transparencia.org.ve/entrevista-al-presidente-de-la-federacion-medica-de-venezuela-douglas-leon-natera-el-sistema-de-salud-en-venezuela-cada-dia-va-en-decadencia/>

5 Informe de la República Bolivariana de Venezuela presentado ante la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, Pág.12

# INFORME EPU | Venezuela y su segunda evaluación

El derecho a la vivienda no corresponde con una estrategia de inclusión masiva y acelerada desarrollada por la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). La forma jurídica por la que se realiza la entrega de viviendas es a través de la adjudicación, lo que no garantiza la propiedad del inmueble a los beneficiarios. Transparencia Venezuela recibió una denuncia de un habitante del Urbanismo Ciudad Chávez en la ciudad de Valencia, según la cual, se le habría hecho la entrega de una vivienda y a las pocas horas funcionarios de la Gobernación del Estado Carabobo le pidieron las llaves del inmueble, exigiéndole al mismo tiempo un pago ante la amenaza de reasignar el inmueble a otra persona. Por otra parte, no existe un listado de beneficiarios, viviendas entregadas y urbanismos construidos.

En asunto institucional, destaca la creación del Consejo Nacional de DD.HH. que promovió el Plan Nacional de DD.HH. 2015-2019 y la actualización de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El propósito del Consejo es “articular y coordinar el desarrollo de una política pública integral sobre la protección de los derechos humanos”<sup>6</sup>, política que no se ha desarrollado, además de no generarse las condiciones estructurales que permitan garantizar de manera progresiva el cumplimiento de derechos fundamentales.

El Plan Nacional de DD.HH. es el instrumento que emana del Consejo y representa la herramienta de definición y desarrollo de políticas dirigidas a construir una cultura de derechos humanos en la población, fortalecer las instituciones y profundizar el enfoque de derechos en legislaciones y quehacer político.

Es de suma importancia y constituye un avance, el enfoque en derechos sociales que presenta en la Carta Magna, la creación del Consejo Nacional de DD.HH. y el Plan Nacional de DD.HH. como componentes que fomenten en un futuro el desarrollo de políticas integrales con perspectiva en derechos humanos. No obstante, las estrategias no han sido promovidas ni instauradas en el pensamiento colectivo ni en la práctica social. La formación de una cultura ciudadana por las exigencias básicas del ser humano que respondan a su realización requiere de instrumentos, políticas, actividades formativas y cumplimiento de las instituciones sociales y legislaciones, por lo que los instrumentos para lograr un trabajo creciente deben ser idóneos. Dada las consideraciones anteriores, el Estado no ha cumplido con las recomendaciones realizadas en el EPU anterior. La deuda social por la garantía de derechos humanos aún es tarea pendiente.

---

6 [http://consejoderechoshumanos.gob.ve/?page\\_id=10698](http://consejoderechoshumanos.gob.ve/?page_id=10698)

# INFORME EPU | Venezuela y su segunda evaluación

## EPU de cara al futuro

274 recomendaciones surgieron de los 103 países que participaron en el EPU en el segundo ciclo de evaluación a Venezuela en el marco de los derechos humanos. Dichas recomendaciones deben ser analizadas por el Estado Venezolano y respondidas, a más tardar, en marzo de 2017, fecha en que se celebra la sesión 34 del Consejo de Derechos Humanos.

Las recomendaciones giraron en torno a acciones contra la escasez de medicamentos y alimentos, continuación del proceso de diálogo como mecanismos para garantizar la democracia, ejecución del Plan Nacional de DD.HH., eliminación de la pobreza, acceso a la justicia, equidad de género, entre otros.

Mientras el Estado emita su respuesta definitiva, estas son algunas de las recomendaciones realizadas por algunos países:



**China:** Asegurar acceso a la educación y a servicios de salud.



**Estados Unidos:** Legítima expresión del disenso, liberación de presos políticos y continuación del referendo revocatorio.



**Etiopía:** mejoras en la eliminación de la pobreza y salud. Avanzar en la eliminación de la discriminación de minorías, de mujeres y niñas y, acceso a la justicia.



**Israel:** Garantizar derechos de personas LGBTI y no discriminación, con énfasis en la educación.



**Kenia:** Ratificar el Protocolo de la Convención contra la Tortura.



**Malasia:** Medidas para prevenir el embarazo adolescente y expandir oportunidades a la juventud.



**Namibia:** Eliminar la violencia contra niñas y mujeres y garantizar el sistema de justicia.



**Palestina:** Medidas para garantizar una educación con base en los DD.HH. en una sociedad libre, y la protección de niños, niñas y adolescentes.



**Suecia:** Recomendó tomar medidas para disminuir los homicidios y acabar con la impunidad y los abusos de los cuerpos de seguridad.



**Uruguay:** recomendó reconsiderar la denuncia de la Convención Americana de DD.HH., extender invitación a mandatos especiales de DD.HH., garantizar la labor de los periodistas y adherirse a la Convención contra Desapariciones Forzadas.



**Guatemala:** recomendó garantizar autonomía e imparcialidad del sistema de justicia y el debido proceso, eliminar la criminalización de las manifestaciones y la expresión.

Fuente: CIVILIS Derechos Humanos

# INFORME EPU | Venezuela

## y su segunda evaluación

Por su parte, el Estado propuso 24 compromisos voluntarios en el marco del segundo ciclo del EPU. Las propuestas van asociadas a:

- Sistema penitenciario
- Seguridad ciudadana
- Formación de funcionarios
- Concursos públicos
- Ingreso a carrera judicial y fiscal
- Defensores de derechos humanos
- Políticas públicas en DD.HH.
- Cooperación internacional en DD.HH.
- Economía, prevención del embarazo temprano y mortalidad materna
- Poder popular organizado
- Alimentación
- Acceso a la educación universitaria
- Sexo genero diversidad
- Derechos de la mujer
- Trata y tráfico de personas
- Personas con discapacidad

Entre las referidas a derechos sociales se tiene:

## **Seguridad ciudadana**

- Poner en funcionamiento un órgano especializado para la atención a las víctimas de la violencia.
- Reforzar la implementación de políticas públicas integrales de seguridad ciudadana como la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”, con enfoque preventivo y multifactorial en el control del delito, la convivencia solidaria, el desarrollo integral de la persona y de la comunidad.

## **Políticas Públicas en DD.HH.**

- Establecer un mecanismo permanente para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas al Estado venezolano por el Consejo de Derechos Humanos y de la Organización de Naciones Unidas.
- Continuar implementando el Plan Nacional de Derechos Humanos 2016-2019 y realizar una evaluación de su ejecución e impacto durante el año 2019, tomando en consideración el aporte de las organizaciones y movimientos sociales y del sistema de Naciones Unidas.
- Culminar la construcción del Sistema Nacional de Monitoreo y Seguimiento mediante el Desarrollo de Indicadores de Derechos Humanos, para el cumplimiento y evaluación de toda la política pública, en esta materia.
- Crear e implementar un plan de acción en materia de empresas y derechos humanos.

## **Prevención del Embarazo Temprano y Mortalidad Materna.**

- Intensificar las medidas para el abordaje y superación del embarazo temprano.
- Incrementar la atención integral a las mujeres embarazadas como prioridad del Estado, mediante la evaluación e implementación de los programas de atención prenatal, durante y después del parto, dirigidos a erradicar la mortalidad materna en el país.

## **Alimentación**

- Intensificar las acciones en materia alimentaria, facilitando el acceso a los rubros de primera necesidad a toda la población, fortaleciendo las redes públicas de distribución de alimentos mediante la planificación agrícola, garantizando la seguridad alimentaria.

# INFORME EPU | Venezuela

## y su segunda evaluación

Parte de las declaraciones más relevantes, realizadas por funcionarios del Gobierno nacional y relacionadas con programas sociales, a continuación:

### EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) - NOVIEMBRE 2016

DERECHO	REPRESENTANTE DEL ESTADO	DECLARACIÓN	LO QUE DICE LA REALIDAD
POBREZA	Blanca Eeckout	Con las 632 Bases de Misiones Socialistas existentes y las 968 que están actualmente en construcción, Venezuela se propone erradicar los índices de pobreza extrema para 2019.	9,3% se ubica la pobreza extrema para el primer semestre de 2015. Se ha instalado un 40% de las bases de misiones, muchas de ellas sin los componentes planificados.
SEGURIDAD CIUDADANA	Hanthy Rafael Coello	La tasa de homicidios en el período 2012 a 2015 ha experimentado una tendencia a la baja. Según el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana, en 2012 estaba en 55 homicidios por cada 100.000 mientras que en 2015 se situó en 51 por cada 100.000 habitantes, siendo la mayoría ajustes de cuentas. En 17 años se ha garantizado el derecho a la manifestación. Los cuerpos de seguridad han resguardado 12.368 manifestaciones en este período.	En siete meses transcurridos del año 2016 han sido ingresados 3.362 cadáveres a la morgue de Bello Monte, de personas que murieron por diversas causas, en su mayoría en hechos de violencia en el Distrito Capital. 92 funcionarios policiales han sido asesinados en la capital. En el 2014, atacaron 430 protestas en el que murieron 8 personas en manos de 70 grupos paramilitares que operan en la ciudad capital.
DERECHOS HUMANOS	Delcy Rodríguez	Venezuela es vanguardia en DD.HH.	En el informe anual 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, Venezuela aparece como Estado violador de los DD.HH.

# INFORME EPU | Venezuela

y su segunda evaluación

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) - NOVIEMBRE 2016

DERECHO	REPRESENTANTE DEL ESTADO	DECLARACIÓN	LO QUE DICE LA REALIDAD
DERECHOS HUMANOS	Delcy Rodríguez	La FAO ha reconocido a Venezuela por su lucha permanente y efectiva contra el hambre y en disminución de la pobreza.	Producción de café ha disminuido 38%. 70% de los productos que se consumen son importados. 562.103 kilogramos de productos dejó de fabricar Alimentos Polar entre el 21 septiembre y el 4 de octubre de 2016 por fallas en el servicio eléctrico.
		Hemos adoptado recomendaciones, como la adopción del Plan Nacional de DDHH, por recomendación de este organismo.	El Plan Nacional de Derechos Humanos debe estar orientado en la visión integral de derechos humanos con una amplia participación de la sociedad civil, lo cual no existe, donde el enfoque de derechos humanos se convierta en el medio y fin último para el desarrollo de políticas públicas que respondan a la realidad que el país amerita.
SALUD	Luisana Melo	En el primer semestre de 2016, Minsalud "distribuyó para la red pública asistencial 255.390.000 unidades de medicamentos, 32.098.135 unidades de material médico quirúrgico y 68.644 equipos de diferentes tecnología.	Escasez de 76% de medicamentos, 81% de material médico quirúrgico y 87% de catéteres y sondas.
		Cobertura 100% para el año 2017 de la Misión Barrio Adentro	En 2016 están operativos 800 módulos de los 17.800

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) - NOVIEMBRE 2016

DERECHO	REPRESENTANTE DEL ESTADO	DECLARACIÓN	LO QUE DICE LA REALIDAD
SALUD	Luisana Melo	<p>En Venezuela, de 5.346 establecimientos de salud para 1998, se pasó a 23.146 en el año 2016, lo cual representa un 332,9% de incremento</p> <p>1 médico por cada 250 familias. El país cuenta “actualmente con 30.699 médicos graduados de atención primaria, 33.711 estudiantes en formación médica</p>	<p>Más de 80% de los consultorios de la Misión Barrio Adentro se encuentran inoperativos. Actualmente hay 21.700 camas en los centros de salud pública, de las cuales 8 mil son privadas.</p> <p>Actualmente se tiene una enfermera graduada por cada 80 camas de hospitales. El déficit de médicos es de 80 mil aproximadamente. En la red privada pudiéramos hablar de unos 15 mil médicos.</p>
		<p>Entrega gratuita de una lista de 230 medicamentos de alto costo para 778.000 personas con tratamientos farmacológicos y de antirretrovirales, de hasta 12 combinaciones diferentes, a 63.328 pacientes.</p>	<p>Más del 80% de carencia en las farmacias. Los hospitales apenas tienen el 4 o el 5% de medicamentos.</p>
		<p>45 plantas farmacéuticas privadas han producido 146,85 millones de unidades de medicamentos y 6 plantas públicas otros 8.5 millones. Hay una producción de derivados sanguíneos con capacidad instalada para atender el 50% de la demanda nacional del factor 8 y el 100% de los demás hemoderivados</p>	<p>La Memoria y Cuenta de 2014 del Ministerio de Salud revela que solo se fabricaron 8.035.701 unidades de fármacos, pese a que la meta era de 18.730.000 unidades.</p>

# INFORME EPU | Venezuela

y su segunda evaluación

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) - NOVIEMBRE 2016

DERECHO	REPRESENTANTE DEL ESTADO	DECLARACIÓN	LO QUE DICE LA REALIDAD
SALUD	Luisana Melo	<p>A través de Convenios internacionales “con Cuba, Argentina, Uruguay y la República Popular China se han recibido en el año 2016, 486.685.812 unidades de medicamentos e insumos y 27.865.050 kilos de materia prima para la elaboración de medicamentos</p>	<p>En los últimos 16 meses se han cerrado 14 farmacias en Anzoátegui, 10 farmacias y una droguería en Nueva Esparta, 3 en Barinas, 10 en Lara, 3 en Portuguesa.</p>
		<p>Se han invertido 14 millones de dólares en antirretrovirales, anti-tuberculosos, antimaláricos, reactivos para bancos de sangre y vacunas</p>	<p>90% de los laboratorios clínicos públicos y privados en el estado Anzoátegui trabajan al 30% de su capacidad, debido a la falta de insumos y equipos. La escasez de los reactivos necesarios para realizar las pruebas se ubica en más del 90%. 61 mil de 220 mil personas contagiadas con el virus VIH no reciben medicamentos del Ministerio de Salud. 16 de los 24 estados de Venezuela han reportado casos de malaria.</p>

transparencia.org.ve

